

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2021
(28 de enero de 2021)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No.166 del 29 de diciembre del 2020 *"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021"* y se dictan otras disposiciones

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en los literales **a, b, c y d** del artículo 17 del Acuerdo No. 001 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Decreto 662 de 2018 establece: que *"El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo precedente la resolución de liquidación deberá ser remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría de Planeación.

Que la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá mediante Acuerdo No. 9 de 2020 de 22 de octubre de 2020 conceptuó favorablemente el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la lotería de Bogotá para la vigencia 2021.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Resolución No. 016 de 2020 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que por medio de la Resolución No.166 del 29 de diciembre del 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de

Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Que en la revisión realizada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital se solicitó realizar los siguientes a los artículos primero y segundo de la Resolución No. 166 de 2020:

- Deben ser incorporadas dentro un solo cuerpo del total presupuesto 2021, las columnas de "Apropiación 2021" y "Cuentas por Cobrar 2021" en la tabla del Artículo Primero, Presupuesto de Ingresos, y las columnas "Apropiación 2021" y "Cuentas por Pagar 2021" del Artículo Segundo, Presupuesto de Gastos de la Resolución No. 166 de 2020, quedando presupuesto 2021.
- Se ajustaron las cuentas del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, que se utilizan en la operación de la Lotería de Bogotá para generar la debida clasificación de la información.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, sin que con ello haya lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que teniendo en cuenta lo anterior se procede a corregir el error de transcripción al que se hizo mención en los considerandos precedentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el contenido del artículo primero de la Resolución No. 166 de 2020 el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$155.780.717.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Nombre del Rubro	Presupuesto 2021
41	Ingresos	155.780.717.000
410	Disponibilidad inicial	34.490.860.000
41002	Bancos	10.000.000.000
41003	inversiones temporales	24.490.860.000
411	Ingresos corrientes	119.023.857.000
41102	Ingresos no tributarios	119.023.857.000
4110205	Venta de bienes y servicios	74.550.291.000
4110205001	Venta de establecimiento de mercado	74.401.314.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	74.401.314.000
4110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	148.977.000
411020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	148.977.000
4110207	Participación y derechos por monopolio	44.473.566.000
4110207001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	44.473.566.000
411020700103	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de Lotería tradicional	466.530.000
411020700104	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	43.502.036.000
411020700105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	5.000.000
411020700106	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	500.000.000
412	Recursos de capital	2.266.000.000
41203	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	220.000.000
4120303	Sociedades de economía mixta	220.000.000
41205	Rendimientos financieros	1.630.000.000
4120502	Depósitos	1.630.000.000
41209	Recuperación de cartera - préstamos	416.000.000
4120903	De personas naturales	416.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el contenido del artículo segundo de la Resolución No.166 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y

el 31 de Diciembre de 2021, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$155.780.717.000)**, el cual está conformado por: **CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$124.048.556.000)** que corresponden a Gastos e Inversión y **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$31.732.161.000)** de Disponibilidad Final, según al siguiente detalle:

Código	Nombre del Rubro	Total Presupuesto 2021
42	Gastos	124.048.556.000
421	Funcionamiento	74.508.418.000
4211	Gastos de personal	7.782.231.000
421101	Planta de personal permanente	7.443.914.000
42110101	Factores constitutivos de salario	5.137.371.000
42110101001	Factores salariales comunes	4.294.492.000
4211010100101	Sueldo básico	2.504.778.000
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	123.456.000
4211010100103	Gastos de representación	208.755.000
4211010100104	Subsidio de alimentación	170.058.000
4211010100105	Auxilio de transporte	3.851.000
4211010100106	Prima de servicio	245.845.000
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	16.663.000
4211010100108	Prestaciones sociales	839.801.000
421101010010801	Prima de navidad	455.530.000
421101010010802	Prima de vacaciones	384.271.000
4211010100109	Prima técnica salarial	181.285.000
42110101002	Factores salariales especiales	842.879.000
42110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.633.433.000
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	547.119.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	211.573.000
42110102003	Aportes de cesantías	400.696.000
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	227.307.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23.799.000

Código	Nombre del Rubro	Total Presupuesto 2021
42110102006	Aportes al ICBF	120.506.000
42110102007	Aportes al SENA	102.433.000
42110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	537.998.000
42110103001	Prestaciones sociales	512.568.000
4211010300101	Vacaciones	409.599.000
4211010300102	Indemnización por vacaciones	89.078.000
4211010300103	Bonificación especial de recreación	13.891.000
42110103069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	25.430.000
42110104	Otros gastos de personal	135.112.000
42110104001	Otros gastos de personal	135.112.000
421102	Personal supernumerario y planta temporal	338.317.000
42110201	Factores constitutivos de salario	238.254.000
42110201001	Factores salariales comunes	238.254.000
4211020100101	Sueldo básico	95.881.000
4211020100103	Gastos de representación	50.760.000
4211020100106	Prima de servicio	8.645.000
4211020100107	Bonificación por servicios prestados	4.442.000
4211020100108	Prestaciones sociales	27.766.000
421102010010801	Prima de navidad	18.761.000
421102010010802	Prima de vacaciones	9.005.000
4211020100109	Prima técnica salarial	50.760.000
42110202	Contribuciones inherentes a la nómina	86.291.000
42110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones	25.806.000
42110202002	Aportes a la seguridad social en salud	18.279.000
42110202003	Aportes de cesantías	19.543.000
42110202004	Aportes a cajas de compensación familiar	10.059.000
42110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.123.000
42110202006	Aportes al ICBF	6.452.000
42110202007	Aportes al SENA	5.029.000

Código	Nombre del Rubro	Total Presupuesto 2021
42110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.772.000
42110203001	Prestaciones sociales	13.772.000
4211020300101	Vacaciones	13.208.000
4211020300103	Bonificación especial de recreación	564.000
4212	Adquisición de bienes y servicios	3.700.461.000
421201	Adquisición de activos no financieros	117.645.000
42120101	Activos fijos	117.645.000
42120101003	Maquinaria y equipo	116.645.000
4212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.060.000
421201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.060.000
4212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	114.585.000
421201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	114.585.000
42120101005	Otros activos fijos	1.000.000
4212010100502	Productos de la propiedad intelectual	1.000.000
421201010050203	Programas de informática y bases de datos	1.000.000
42120101005020301	Programas de informática	1.000.000
4212010100502030101	Paquetes de software	1.000.000
421202	Adquisiciones diferentes de activos	3.582.816.000
42120201	Materiales y suministros	364.432.000
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.176.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	226.999.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	127.257.000
42120202	Adquisición de servicios	3.218.384.000
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;	188.279.000

Código	Nombre del Rubro	Total Presupuesto 2021
	<i>servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	
42120202007	<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	486.060.000
42120202008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	2.209.823.000
42120202009	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	299.832.000
42120202010	<i>Viáticos de los funcionarios en comisión</i>	34.390.000
4213	<i>Transferencias corrientes</i>	377.028.000
421307	<i>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</i>	87.640.000
42130702	<i>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</i>	87.640.000
42130702030	<i>Auxilio sindical (no de pensiones)</i>	87.640.000
421313	<i>Sentencias y conciliaciones</i>	289.388.000
42131301	<i>Fallos nacionales</i>	289.388.000
42131301001	<i>Sentencias</i>	256.853.000
42131301002	<i>Conciliaciones</i>	32.535.000
4215	<i>Gastos de comercialización y producción</i>	58.904.840.000
421501	<i>Materiales y suministros</i>	10.895.185.000
42150103	<i>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</i>	10.895.185.000
421502	<i>Adquisición de servicios</i>	48.009.655.000
42150207	<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</i>	10.000.000
42150208	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	1.682.760.000
42150209	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	46.316.895.000
4216	<i>Adquisición de activos financieros</i>	416.000.000
421601	<i>Concesión de préstamos</i>	416.000.000
42160104	<i>A personas naturales</i>	416.000.000
42160104003	<i>Fondo de préstamos</i>	416.000.000
4217	<i>Disminución de pasivos</i>	241.567.000

Código	Nombre del Rubro	Total Presupuesto 2021
421701	Cesantías	241.567.000
42170102	Cesantías parciales	241.567.000
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.086.291.000
421801	Impuestos	3.086.291.000
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	1.000
42180151	Impuesto sobre vehículos automotores	304.000
42180152	Impuesto predial unificado	46.973.000
42180157	Impuesto al valor agregado (IVA)	50.000.000
42180198	Otros impuestos	2.989.013.000
423	Inversión	49.540.138.000
42301	Directa	470.000.000
4230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	470.000.000
423011605	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	470.000.000
42301160556	Gestión Pública Efectiva	470.000.000
42301160556007516	Fortalecimiento comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá	470.000.000
42302	Transferencias para Inversión	49.051.234.000
4230201	Sorteos y Promocionales	8.404.034.000
4230202	Empresas Distritales	40.647.200.000
42303	Cuentas por pagar Inversión	18.904.000
43	Disponibilidad Final	31.732.161.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá para crear la desagregación necesaria en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, configurado en el aplicativo Administrativo y Financiero, con la finalidad de tener claramente detallada la información requerida por la Entidad sin modificar las cuentas contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Anteponer a la numeración del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales el número cuatro (4) únicamente en la

presente Resolución y en los reportes dirigidos al Distrito, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO QUINTO: Generar equivalencia de las cuentas de Gastos de Inversión contenidas en la presente resolución, aplicando la codificación solicitada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, de acuerdo al numeral 2.3 de la circular DDP-000021 de 17 diciembre de 2020, con respecto a la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales; así mismo se autoriza a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá para realizar la equivalencia en el aplicativo Administrativo y financiero con respecto al aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales.

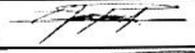
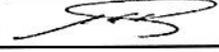
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no modifica los efectos de la Resolución No. 166 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el 28 de enero de 2021

Firmado digitalmente por

Luz Mary Cárdenas Herrera
LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Julián Camilo Serna Marchán	Profesional IV- Presupuesto		01/02/2020
Revisado por:	Gloria Esperanza Acosta Sánchez	Jefe Financiera y Contable		01/02/2020